



COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Ref. 366

Circular: 137/23

**Asunto: CONVOCATORIA ASAMBLEA
Y LINEAMIENTOS**

INTEGRANTES DE NUESTRO COLEGIO:

CONSEJO DIRECTIVO
2023-2024

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE

Jorge de la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD

En ocasión de la Asamblea General, sírvanse encontrar adjunto a la presente la **Convocatoria** y los **Lineamientos** para el desarrollo de esta, misma que se llevará a cabo el viernes 15 de diciembre del año en curso a las 10:30 horas en el Hotel Holiday Inn Tuxpan Convention Center, ubicado en el Boulevard La Calzada No. 33 Col. La Calzada, de la ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE.
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
27 de noviembre del año 2023.

1963

2023

DANIEL CORDERO GÁLVEZ
PRESIDENTE

GABRIEL ALEJANDRO CRUZ MARABOTO
SECRETARIO

Aniversario



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En términos y para los efectos de lo dispuesto por los artículos 186, 195 fracc. II, 200 y 201 de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a Asamblea General de Notarios Titulares y Adscritos en funciones, que se celebrará a las 10:30 horas del día viernes 15 de diciembre del presente año en el Hotel Holiday Inn Tuxpan Convention Center, ubicado en el Boulevard La Calzada número 33, Colonia La Calzada, de la ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cuál habrá de desarrollarse bajo el siguiente orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de quórum legal.

III.- Nombramiento de escrutadores y aprobación del orden del día.

IV.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del nuevo estatuto que regirá el funcionamiento interno del Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V.- Clausura.

En términos del segundo párrafo del artículo 201 de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace saber que, en caso de no reunirse el quórum necesario en el día y hora señalados, la asamblea se constituirá con los que concurren en el término de treinta minutos siguientes a la hora fijada.

XALAPA- ENRÍQUEZ, VER A 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Daniel Cordero Gálvez
Presidente

Lic. Jorge De la Huerta Manjarrez
Vicepresidente

Lic. Gabriel A. Cruz Maraboto
Secretario

Lic. Gabriel A. Mendiola García
Prosecretario

Lic. Jorge Monreal Montes de Oca
Tesorero

Lic. Laura A. Curiel Acosta
Protesorero

Lic. Nohemí Ramírez Fernández
Vocal de Académico

Lic. Miguel Morales Morales
Vocal de Proyectos Legislativos

Lic. Araceli Cruz González
Vocal de Mutualidad



COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NOTARIOS TITULARES Y ADSCRITOS EN FUNCIONES A CELEBRARSE EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ASAMBLEA

- 1.- Únicamente se permitirá el acceso a notarios titulares y adscritos en funciones. Se permitirán acompañantes a aquellas personas que por cuestiones de salud requieran de asistencia.
- 2.- Para el ingreso será necesario el registro en la lista de asistencia.

CONSEJO DIRECTIVO
2023-2024

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE

Jorge de la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD

LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley del Notariado, se emiten los siguientes lineamientos:

1.- Se designarán 3 escrutadores que serán los encargados de verificar la votación.

Los escrutadores serán propuestos por los asistentes y su elección se hará por votación económica.

Nota 1: De acuerdo con la Ley del Notariado y el Estatuto vigente del Colegio no es necesario designar escrutadores, pero se hará para mayor transparencia.

Nota 2: Para la presente votación no se admitirá voto emitido y enviado por correo o mensajería con acuse de recibo toda vez que, dicha opción, solamente está prevista para la elección de los miembros del Consejo Directivo.

2.- Toda vez que, previo al día de celebración de la asamblea ya se debió haber circulado el proyecto definitivo del Estatuto, se omitirá la lectura íntegra del mismo.

3.- El debate lo dirigirá el Presidente del Consejo, mismo que se auxiliará del Secretario para lecturas, incidencias de debate y uso de la voz, sí como de los escrutadores para el escrutinio o cómputo de votos.

4.- Los Estatutos se discutirán primero en lo general y después en lo particular.

5.- La duración de la discusión en lo general, no será mayor de una hora.

6.- El Presidente del consejo declarará abierto el debate en lo general y, en el mismo, se hará uso de la palabra en los términos siguientes:

NICOLÁS BRAVO 15
CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734
228 818-8385 228 818 1737





COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



CONSEJO DIRECTIVO 2023-2024

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE

Jorge de la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD

- I. Los Notarios que soliciten el uso de la voz para fijar su posición a favor o en contra, dispondrán de hasta 3 minutos para fijar su posición y se hará una lista de oradores.
- II. Los oradores hablarán desde la tribuna que al efecto se instale. Por cada orador en contra podrá hablar uno en pro. La intervención de cada uno no será mayor de 3 minutos.
- III. Los Notarios inscritos en la lista de oradores podrán declinar el uso de la palabra en el momento de su turno.
- IV. Cuando un Notario no se encuentre en el momento de ser llamado, se entenderá que renuncia a intervenir.

Al terminar la discusión se votará de manera económica por la aprobación del Estatuto en lo general.

La votación será contada por los escrutadores.

7.- Cuando haya concluido la votación en lo general, el Presidente del Consejo instruirá al Secretario para que consulte a la asamblea qué Notarios tienen interés en reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

Una vez registradas todas las reservas por el Secretario, este informará a la Asamblea respecto de las mismas y, si ya no hay Notario que desee formular alguna reserva, el Presidente declarará cerrado el registro de éstas.

Después de dicha declaración no se admitirá otra nueva reserva.

Las propuestas relativas a las reservas enlistadas se discutirán separadamente una por una, aunque se refieran a un mismo artículo.

En la discusión en lo particular, cada Notario o Adscrito en funciones podrá hacer uso de la palabra dos veces hasta por 3 minutos.

Una vez expuesta la propuesta por su autor, el Presidente consultará al Pleno vía votación económica si se aprueba o no la propuesta de la reserva expuesta.

Si la propuesta es aprobada por el Pleno, el Secretario tomará nota de la misma.

Si es rechazada, se tendrá por aprobado el texto original sin modificación.

En la discusión en lo particular se guardará el orden en el debate, no pudiendo los oradores incorporar consideraciones ajenas al punto de discusión.

Terminada la discusión y votación en lo particular se clausurará la asamblea.

